

31

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 3067/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual propone la designación de la Licenciada Susana Elvira GARCIA como Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Física II, con UNA (1) dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

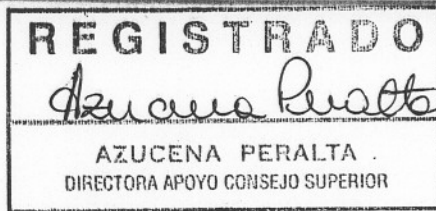
Que por un error involuntario la Facultad Regional Buenos Aires propuso, por la Resolución del Consejo Académico N° 634/2003, la designación de la Licenciada Susana Elvira GARCIA como Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Física II, con UNA (1) dedicación simple, en base a la cual se emitió la Resolución N° 529/2003 del Consejo Superior Universitario.

Que por la resolución mencionada en el Visto, la Facultad Regional Buenos Aires propone se la designe con UNA (1) dedicación simple más, a efectos de sumarla a la designación mencionada en el Considerando anterior.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, aconsejando aprobar la propuesta de la Facultad Regional Buenos Aires,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Buenos Aires, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, como Profesora Adjunta Ordinaria a la Licenciada Susana Elvira GARCIA (D.N.I. N° 5.444.390 – Legajo UTN N° 13247) en la asignatura Física II del Departamento Materias Básicas, con UNA (1) Dedicación Simple.

ARTICULO 2º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1º de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 31/2004

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento